Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones de los artículos siguientes, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

I.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

"Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

PERIODICIDAD TRIMESTRAL

ABASTECIMIENTO	
Cuota fija	
10,0706 euros/abonado/trimestre	
Cuota variable	
Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos):	1,3243 euros/metro cúbico
Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos):	1,4680 euros/metro cúbico
Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos):	1,5187 euros/metro cúbico
Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos):	1,8662 euros/metro cúbico
Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos):	2,6317 euros/metro cúbico

MANTENIMIENTO DE CONTADORES	
Mant. Contador 13 mm.:	5,1178 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 15 mm.:	5,5608 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 20 mm.:	6,5139 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 25 mm.:	11,3015 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 30 mm.:	15,8535 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 50 mm.:	40,6314 euros/abonado/trimestre.

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	
Cuota fija:	
Depuración:	4,8413 euros/abonado/trimestre.
Alcantarillado:	4,1689 euros/abonado/trimestre.
Cuota variable:	
Depuración (> 0 metros cúbicos):	0,3485 euro/metro cúbico.
Alcantarillado (> 0 metros cúbicos):	0,2153 euro/metro cúbico.

TARIFA DEPURACIÓN 2 (Nueva EDAR)
0,3258 euros/metro cúbico.

RENOVACIÓN DE REDES
1,1657 euros/abonado/trimestre.

AMORTIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (EDAR)	
Doméstico:	4,6500 euros/abonado/trimestre.
Asimilable:	15,4856 euros/abonado/trimestre.
Industrial:	55,7568 euros/abonado/trimestre.

Código de verificación: 2024.00007088
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2025. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete.

Villafranca de los Caballeros, 19 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº.I.-7088

Código de verificación: **2024.00007088**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**